



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO  
MUTUO CRUZ DEL SUR CONFIANZA DOLAR".

SANTIAGO, 17 MAR 2009

RESOLUCION EXENTA N°

155

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y  
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo  
mutuo denominado: "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR CONFIANZA DOLAR", administrado por la sociedad  
anónima "CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." las que consisten  
principalmente en lo siguiente:

1.- En el acápite Diversificación de las inversiones respecto del  
activo total del fondo, se reordenan los instrumentos.

2.- Se crean la nueva serie APVC con su respectiva remuneración.

3.- Cambia las características de las series incorporando la figura  
del APVC.

4.- En el acápite Suscripción de cuotas se efectúan modificaciones  
a las modalidades de aporte.

5.- Se agrega la "Plataforma telefónica" como nuevo plan especial  
de suscripción de cuotas.

6.- El acápite Suscripción y rescate de cuotas se adecua a la nueva  
normativa sobre planes de Ahorro Previsional Voluntario.

7.- En el acápite "Otros aspectos relevantes", en la letra c) Otros,  
se agregan: Párrafo relativo a la remuneración; párrafo relativo al artículo 22 del D.S. N°249 y párrafo que  
regula los "conflictos de interés".

8.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el  
texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del  
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR  
CONFIANZA DOLAR" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento  
interno.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**GUILLERMO LARRAIN RIOS**  
**SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)